

**APRUEBA CONTRATO DIRECTO Y
PROTOCOLIZACIÓN QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° **538**

MELIPILLA, **17 FEB. 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) El Contrato Directo, suscrito con fecha 09 de febrero de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Eventos y Producciones Evolución S.A.;
b) La Protocolización de Contrato Directo, suscrita con fecha 15 de febrero de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Eventos y Producciones Evolución S.A.;
c) El Memorandum Interno N°062/2012, de fecha 15 de febrero de 2012, del Director de Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato Directo, suscrito con fecha 09 de febrero de 2012 y Protocolización de Contrato Directo, de fecha 15 de febrero de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla, representada por don José Antonio Guerra Silva, chileno, soltero, asistente social, cédula nacional de identidad N°10.792.963-8, en representación en su calidad de Alcalde Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla y don Manuel Alejandro Lagos Carvajal, chileno, empresario, cédula nacional de identidad N°13.605.551-8, en representación de Eventos y Producciones Evolución S.A., Rol Único Tributario N°76.168.957-6, ambos domiciliados en Avenida Santa María N°172, Comuna de Providencia, Santiago.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE GUERRA SILVA
ALCALDE SUBROGANTE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/ABS/dom.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Relaciones Públicas



REPERTORIO: 231/2012.

Nº 79.
PROTOCOLIZACION
DE
CONTRATO DIRECTO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
Y
EVENTOS Y PRODUCCIONES EVOLUCION S.A.

En Melipilla República de Chile, a quince de Febrero de dos mil doce, ante mí, **JAIMÉ ARTURO CONTRERAS MIRANDA**, Abogado, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial, con oficio en calle Serrano número quinientos diez, de esta ciudad comparece: Doña **MARIA IGNACIA VERGARA CASTRO**, chilena, soltera, técnico jurídico, domiciliada en calle Puro sin número, Codigua, comuna Melipilla, Región Metropolitana, cédula nacional de identidad número dieciocho millones doscientos doce mil trescientos veintisiete guión siete. La compareciente mayor de edad que acredita identidad con la cédula señalada y expone: Que viene en entregarme para protocolizar documento denominado “*Contrato Directo Ilustre Municipalidad de Melipilla y Eventos y Producciones Evolución S.A.*”, compuesto de tres paginas impresas firmadas y timbradas



REPERTORIO: 231/2012.

N° 79.
PROTOCOLIZACION
DE
CONTRATO DIRECTO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
Y
EVENTOS Y PRODUCCIONES EVOLUCION S.A.

En Melipilla República de Chile, a quince de Febrero de dos mil doce, ante mí, **JAIME ARTURO CONTRERAS MIRANDA**, Abogado, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial, con oficio en calle Serrano número quinientos diez, de esta ciudad comparece: Doña **MARIA IGNACIA VERGARA CASTRO**, chilena, soltera, técnico jurídico, domiciliada en calle Puro sin número, Codigua, comuna Melipilla, Región Metropolitana, cédula nacional de identidad número dieciocho millones doscientos doce mil trescientos veintisiete guión siete. La compareciente mayor de edad que acredita identidad con la cédula señalada y expone: Que viene en entregarme para protocolizar documento denominado “*Contrato Directo Ilustre Municipalidad de Melipilla y Eventos y Producciones Evolución S.A.*”, compuesto de tres paginas impresas firmadas y timbradas

ante Notario Público.- Documento que incorporo a este Registro de Instrumentos Públicos correspondiente al primer bimestre del presente año, dejándolo agregado al final del legajo de éste, bajo el número setenta y nueve.- En comprobante y previa lectura, ratifica y firma la compareciente, junto al Notario que autoriza.- Se da copia de esta certificación y del documento protocolizado.- Doy Fe.-

REPERTORIO: 231/2012.

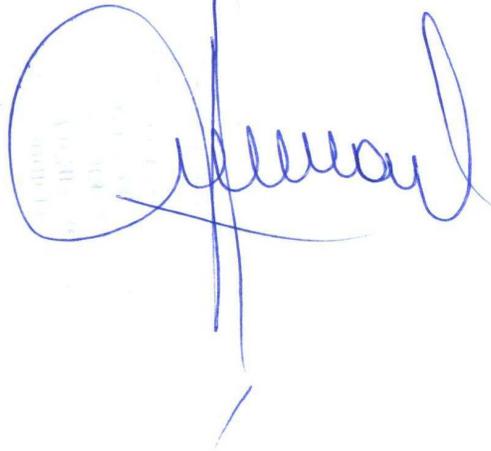

MARIA IGNACIA VERGARA CASTRO







ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE LA ESCRITURA PUBLICA ORIGINAL
SE OTORGA CON ESTA FECHA. REP. N° 231. Doy fe. Melipilla 15 FEB 2012.





CONTRATO DIRECTO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

Y

EVENTOS Y PRODUCCIONES EVOLUCION S.A.

En Melipilla a nueve de Febrero de dos mil doce, comparece por una parte don **JOSE ANTONIO GUERRA SILVA**, chileno, soltero, asistente social, cédula nacional de identidad número diez millones setecientos noventa y dos mil novecientos setenta y tres guión ocho; en representación en su calidad de Alcalde Subrogante de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Silva Chávez número cuatrocientos ochenta comuna de Melipilla; y por la otra don **MANUEL ALEJANDRO LAGOS CARVAJAL**, chileno, empresario, Cédula Nacional de Identidad número trece millones seiscientos cinco mil quinientos cincuenta y uno guión ocho, en representación de **EVENTOS Y PRODUCCIONES EVOLUCION S.A.**, Rol Único Tributario número setenta y seis millones ciento sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y siete guión seis, ambos domiciliados en Avenida Santa María número ciento setenta y dos, Comuna de Providencia, Santiago, en adelante, "la contratada"; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen lo siguiente: **PRIMERO:** Mediante decreto exento número cuatrocientos tres de fecha nueve de febrero de dos mil doce, se autorizó la contratación directa con **EVENTOS Y PRODUCCIONES EVOLUCION S.A.** representada legalmente por don **MANUEL ALEJANDRO LAGOS CARVAJAL**. **SEGUNDO:** La **ILUSTRE**



MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA, representada por su Alcalde Subrogante, don JOSE ANTONIO GUERRA SILVA, conforme a las facultades establecidas en la Ley 18.695 y la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, contrata los servicios de **EVENTOS Y PRODUCCIONES EVOLUCION S.A.** para la presentación del Grupo Musical "LOS BUNKERS", en la Plaza de Armas de Melipilla, con motivo de la celebración de las actividades musicales de verano denominadas "Vive el Verano Año 2012". **TERCERO:** El plazo de este contrato o fecha de presentación del Grupo Musical "LOS BUNKERS" será el día martes veintiuno de Febrero de dos mil doce, a las veintiuna horas, en la Plaza de Armas de Melipilla. **CUARTO:** El precio del presente contrato, asciende a la suma de siete millones quinientos mil pesos, más IVA. La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al Item 215.22.08.011 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la factura por el Administrador Municipal o quien lo subrogue. **QUINTO:** El Municipio pagará la contratación directa, precisamente, cumpliendo con el servicio contratado, en el plazo fijado. El pago será previamente facturado e informado por la Dirección de Administración y Finanzas para el trámite administrativo previo. **SEXTO:** Todos los gastos derivados de la suscripción y protocolización del presente contrato serán de cargo de la parte contratada, debiendo entregar dos copias autorizadas en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, dentro de diez días hábiles, contados desde esta fecha. **SEPTIMO:** Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Melipilla y se someten, por ende, a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia. **OCTAVO:** La personería de don José Antonio Guerra Silva, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del decreto de nombramiento EX.P número ciento cuarenta de fecha tres de febrero de dos mil doce; y la de don **MANUEL ALEJANDRO LAGOS CARVAJAL** para representar a **EVENTOS Y PRODUCCIONES EVOLUCION S.A.** de reducción a escritura pública de Sesión de Directorio Número Uno de fecha doce de Octubre de dos mil once, otorgada ante don Pablo Alberto González Caamaño, Abogado, Notario Público Titular de la Novena Notaría de Santiago; documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y del notario que autoriza. **NOVENO:** El

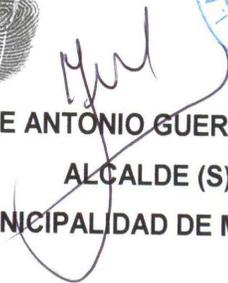
presente instrumento se extiende en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de la parte contratada, y dos en poder del Municipio.

En comprobante, firman.

JPZ/ang/mvc


MANUEL ALEJANDRO LAGOS
CARVAJAL





JOSE ANTONIO GUERRA SILVA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA



CI: 13.605.551-8

p.p. EVENTOS Y PRODUCCIONES
EVOLUCION S.A.

RUT: 76.168.957-6

AUTORIZO LA FIRMA
DE LA(S) PERSONA(S) COMPARECIENTE(S),
MELIPILLA, **15 FEB 2012.**

